



Ajuntament de Caldes de Malavella (Girona)

Anuncio de la convocatoria de subvenciones en materia de ayudas sociales 2024

La Junta de Gobierno Local, por resolución de fecha 14 de marzo de 2024, ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de ayudas sociales para el año 2024, sujetas a concurrencia competitiva, previstas en el “Texto refundido de las Bases de concesión de ayudas sociales y baremo de alquiler social aprobado en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2021, y publicadas íntegramente en el B.O.P. de Girona del día 11/06/2021 i D.O.G.Cat. Núm. 8442 – 23.6.2021 en los términos:

ANEXO 1.

CONVOCATORIAS:

1.- Rigen estas convocatorias las bases generales de subvenciones contempladas en el “Texto refundido de las Bases de concesión de ayudas sociales y baremo de alquiler social aprobado en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2021, y publicadas íntegramente en el B.O.P. de Girona del día 11/06/2021 i D.O.G.Cat. Núm. 8442 - 23.6.2021 , que se puede consultar íntegramente en el <https://caldesdemalavella.eadministracio.cat/transparency/e8b5ad85-e67d-4728-9084-1a78aa3498f0/>

2.- Objeto de las convocatorias i beneficiarios:

a.- AYUDAS A NIÑOS Y JÓVENES POR ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE OCIO “CASAL D’ESTIU”, “CASALET D’ESTIU” I “CASAL JOVE”.

Ayudas individuales a niños/as y jóvenes empadronados en el municipio, los padres y/o tutores legales de los cuales se encuentren al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias referentes a este Ajuntament, con el objetivo de minorar la cuota de pago de las actividades deportivas y de ocio del “Casal d’estiu” i del “Casalet d’estiu” i “Casal Jove” con tal de facilitar la asistencia a las personas que se encuentren en situaciones socioeconómicas desfavorecidas, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidad, la no discriminación, y actuar como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales y económicas y sociales.

b.- AYUDAS PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE NIÑOS/AS DE 0 A 3 AÑOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES SOCIOECONÓMICAS DESFAVORECIDAS.

Ayudas destinadas a minorar la cuota del servicio de la guardería municipal “Els Ninots” a las familias de Caldes de Malavella que se encuentren en situaciones socioeconómicas desfavorecidas y con niños de 0 a 3 años escolarizados en el citado centro. Los padres y/o tutores legales de los mismos han de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias referentes a este Ajuntament.

c.- AYUDAS PARA SALIDAS ESCOLARES

Ayudas para los niños y niñas escolarizados en los centros escolares de Caldes de Malavella para minorar la cuota de pago de las actividades de excursiones escolares organizadas durante el curso escolar, los padres y/o tutores legales de los cuales se encuentren al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias referentes a este Ajuntament.





Ajuntament de Caldes de Malavella (Girona)

d.- AYUDAS PARA LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y DEPORTES PERMANENTES (Extraescolares).

Ayudas individuales a niños/as y jóvenes empadronados en el municipio para minorar la cuota de pago de las actividades de educación y deportes, conocidas como actividades extraescolares, por coincidir en período escolar y fuera del horario escolar, los padres y/o tutores legales de los cuales se encuentren al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias referentes a este Ajuntament.

3.- Cuantía de la ayuda. Los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención, la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas se especifica en el anexo de estas bases.

4.- Plazo de presentación de solicitudes. Se especifica el calendario en el anexo de estas bases.

5.- Criterios de valoración de las solicitudes. *Ver apartado 4. CRITERIOS ECONOMICOS Y SOCIALES COMUNES DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES*

6.- Requerimientos de documentación, plazo de resolución y notificación ver apartado 5.3. *AYUDAS SOCIALES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA de las bases generales.*

7.- El órgano competente para resolver la solicitud es la Junta de Gobierno Local.

8.- En relación con los requisitos de publicidad ha de tenerse en cuenta que la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa modifica el régimen jurídico de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que contiene el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y establece que a partir del 1 de enero de 2016 serán de aplicación las disposiciones que en materia de publicidad se recogen en el apartado 20.8 y las correlativas de los artículos 17.3.b, 18 y 23.2.

ANEXO 2

Convocatoria	Plazo de solicitudes	Presupuesto
Ayudas de Urgencia Social	Durante todo el año	07 231 48006 (Ayudas humanitarias) 30.000€
Ayudas para el refuerzo socioeducativo secundaria		04 326 48012 (Ayudas a escolares) 6.500€
Ayudas para Centro de día		07 231 48006 (Ayudas humanitarias) 30.000€
Ayudas Sociales en régimen de concurrencia competitiva		





Ajuntament de Caldes de Malavella (Girona)

Casal d'estiu. Casal Jove	Del 29 de abril al 10 de mayo de 2024	(Becas casal d'estiu i altres ESPORTS) 5.000€
Llar d'infants.	<u>Primera convocatoria:</u> Del 20 de mayo al 2 de junio de 2024 <u>Segunda convocatoria:</u> del 6 de enero al 19 de enero 2025	04 326 48011 (Becas y ayudas a usuarios llar d'infants) 1.500€
Actividades de educación y deportes permanentes (extraescolares) Ayudas para salidas escolares	Del 3 al 14 de junio 2024.	06 340 48000 (Becas para las actividades de educación y deportes permanentes) 4.000€ 04 326 48012 (Ayudas a escolares) 6.500€

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Caldes de Malavella, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,
Salvador Balliu i Torroella

